Información Registral expedida por:

RICARDO F. SIFRE PUIG

Registrador/a de la Propiedad de MOLINA DE SEGURA Nº 2

C/ Eduardo Linares. Bl. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Teléfono: 968386253
Fax: 968641665
Correo electrónico: molinadesegura2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65CZ64P2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 388/24-26042310380503984***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REG. DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA Nº 2
C/ Eduardo Linares. BL. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)
TLF: 968-386253 - FAX: 968-641665

Fecha: VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE MOLINA DE SEGURA Nº: 6625
CRU: 30019000365355

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Casa.**
Situación: MOLINA DE SEGURA CP:30500 CALLE SAN JOSE nº 11

Superficies:
- SUP. TERRENO: m2:127 dm2:98

Referencia Catastral: 7229530
Linderos:
Derecha, ENTRANDO, MAXIMINO LOPEZ HERNANDEZ.
Izquierda, ENTRANDO, JOSE MARIA NICOLAS FRANCO.
Fondo, JOSE MARIA ORTIZ ASENSIO.
URBANA: Una casa situada en Molina de Segura, calle San José marcada con el número 11 de policía. Mide siete metros y quince centímetros de fachada, por diecisiete metros y noventa centímetros de fondo, o sea una superficie de ciento veintisiete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Máximo López Hernández; izquierda entrando, José María Nicolás Franco, y fondo, José María Ortiz Asensio.-

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

JOSE LUIS GARCIA AGUILAR, con N.I.F. número 29059333Y, en cuanto a **LA TOTALIDAD DE LA NUDA PROPIEDAD** con carácter privativo.
- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, formalizada en Molina de Segura, el día 08 de febrero de 1997, ante el/la Notario Juan Guardiola Mas con número de protocolo 340/1997.
INSCRIPCIÓN: 4ª / **TOMO:** 1173 / **LIBRO:** 429 / **FOLIO:** 183 / **FECHA:** 28 de abril de 1997.

JOSE LUIS GARCIA AGUILAR, con N.I.F. número 29059333Y, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL USUFRUCTO** con carácter privativo.
- Adquirida por Extincion de Usufructo en virtud de Escritura Pública, formalizada en Molina de Segura, el día 09 de mayo de 2003, ante el/la Notario Don Santiago Augusto Ruiz Rodríguez con número de protocolo 893/2003.

INSCRIPCIÓN: 5ª / **TOMO:** 1173 / **LIBRO:** 429 / **FOLIO:** 183 / **FECHA:** 06 de junio de 2003.

CARGAS VIGENTES

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA,** en garantía de un préstamo por SESENTA Y TRES MIL euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA euros; intereses de demora hasta un máximo de DOCE MIL SEISCIENTOS euros; unas costas y gastos judiciales del 20% que equivale a DOCE MIL SEISCIENTOS euros; con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el 09 de mayo de 2003 con fecha de vencimiento del 09 de mayo de 2028.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 7ª.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON SANTIAGO AUGUSTO RUIZ RODRÍGUEZ, de MOLINA DE SEGURA, el día 09 de mayo de 2003, con número de protocolo 894.
INSCRIPCIÓN: 6ª / **TOMO:** 1173 / **LIBRO:** 429 / **FOLIO:** 183 / **FECHA:** 06 de junio de 2003.
Tiene a su margen nota de fecha 15 de abril de 2.025, acreditativa de haberse expedido **CERTIFICACION** del **art. 688.1 de la L.E.C.** la para ejecución de la hipoteca en **Autos 388/2024** del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Molina de Segura.**

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 7ª en los siguientes términos:
A favor de : **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA**
Capital : **93.000,00 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 3,7%, 36 meses hasta un máximo del 11% 30.690,00 euros
Intereses de demora: 12 meses hasta un máximo del 20% 18.600,00 euros
Costas y gastos : 18.600,00 euros
Plazo : 300 meses, a partir del 09/05/2003, hasta el 09/05/2028
Notario : D/Dª. ANTONIO IZQUIERDO ROZALEN DE MURCIA
Fecha escritura : 01/03/2006 Protocolo: 850/2006
Inscripción 7ª de fecha 15/05/2006

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA** con C.I.F. número Q2826000H, para responder de un total de 7.622,85 euros del principal; 759,56 euros por intereses y costas.
. PRORROGADA POR LA ANOTACION LETRA H DE FECHA 01/07/2022.- Trabado por AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el día 03 de septiembre de 2018, en procedimiento nº 301823321758K/0;
ANOTACION LETRA: E / **TOMO:** 1173 / **LIBRO:** 429 / **FOLIO:** 186 / **FECHA:** 13 de septiembre de 2018.
Tiene a su margen nota con fecha 13 de Septiembre de 2.018 acreditativa de la expedición de CERTIFICACIÓN de dominio y cargas para el procedimiento a que se refiere.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción **6ª** por la inscripción **8ª**.
A favor de : **HOIST FINANCE SPAIN SLU**
Capital : **93.000,00 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 3,7%, 36 meses hasta un máximo del 11% 30.690,00 euros
Intereses de demora: 12 meses hasta un máximo del 20% 18.600,00 euros
Costas y gastos : 18.600,00 euros
Plazo : 300 meses, a partir del 09/05/2003, hasta el 09/05/2028
Notario : DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO DE MADRID
Fecha escritura : 27/07/2023 Protocolo: 4854/2023
Inscripción 8ª de fecha 20/09/2023

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 2 a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230041289306E81B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).